



## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la Parroquia de Viche a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinticinco, nos constituimos el señor Robinson Zambrano Herrera, en calidad de Administrador del Contrato, y por otra parte la señora Estrella Del Carmen Mera Domínguez, en calidad de Contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de entrega recepción definitiva de la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LAS ÁREAS RECREATIVAS, REGENERACIONES URBANAS Y ÁREAS VERDES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE VICHE", al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

1.01. Mediante Orden de Compra celebrada en la ciudad de Viche el 13 de febrero 2025; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, representado por el **Sr. Richar Orley Solórzano Obando**, presidente de la Junta Parroquial de Viche por una parte; y por otra como contratista, la Señora **Estrella Del Carmen Mera Domínguez**, para el "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LAS ÁREAS RECREATIVAS, REGENERACIONES URBANAS Y ÁREAS VERDES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE VICHE".

1.02. Según la Orden de Compra Suscrita el valor del mismo es 7000.00 (SIETE MIL CON 0/100) **más IVA.**

### SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

2.01. Constituida la comisión de **RECEPCIÓN DEFINITIVA**, y luego de constatar que se han recibido los servicios, se verificó que los mismos se han realizado conforme a los Términos de Referencia establecidos por la Entidad Contratante, cláusulas de la respectivo Orden de Compra sin presentarse novedades hasta la presente.

### TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

3.01. El Contratista se compromete a entregar los servicios de "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LAS ÁREAS RECREATIVAS, REGENERACIONES URBANAS Y ÁREAS VERDES DE LA CABECERA



PARROQUIAL DE VICHE” en un plazo de 5 días calendario, a partir del día siguiente a la firma de la orden de compra, tal como consta en la orden de compra, es decir desde el 14 de febrero de 2025.

**3.02.** Los servicios se inician el 14 de febrero de 2025, fecha de la firma de la orden de compra, se ejecutaron los servicios en su totalidad hasta el 19 de febrero de 2025, cumpliendo con un plazo de ejecución de 5 días calendarios, a partir del 14 de febrero de 2025; el contratista mediante Informe comunica la culminación total de los servicios y solicita se realice el acta de entrega recepción definitiva de la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LAS ÁREAS RECREATIVAS, REGENERACIONES URBANAS Y ÁREAS VERDES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE VICHE”. Con lo cual se establece que el contratista ejecuto la totalidad de los rubros constantes en el documento contractual firmado entre las partes en el plazo establecido.

**3.03.** De conformidad con el Informe de Actividades y las comunicaciones al respecto, se realizó la liquidación del plazo de ejecución de la siguiente forma:

#### **Según lo contratado**

Fecha firma de la Orden de Compra:	13 de febrero de 2025
Plazo:	5 días
Fecha de inicio de la Orden de Compra:	14 de febrero de 2025
Fecha de entrega definitiva:	19 de febrero de 2025
Fecha de entrega real	19 de febrero de 2025

#### **Según la reprogramación**

Detalle de liquidación efectuada por la Administración del contrato:

**Período.-** Periodo comprendido entre el 14 de febrero hasta el 19 de febrero de 2025.

**3.04** Mediante Informe de fecha 19 de febrero de 2025; la señora Estrella Del Carmen Mera Domínguez, Contratista, manifiesta que los rubros que



forman parte del objeto contractual han sido culminados en su totalidad razón por la cual solicita recibir de manera definitiva los servicios en mención toda vez que el contratista ha cumplido dentro del plazo establecido para ejecución de los servicios contratados.

**3.05** De acuerdo a lo señalado en los numerales 3.01 a 3.04 de la presente Acta, se establece que los trabajos se cumplieron en el plazo establecido; por tanto, no existe mora en el plazo.

#### **CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA**

**4.01.** Para el pago de los trabajos ejecutados y aprobados el GAD Parroquial Rural de Viche deberá desembolsar el 100% del valor de los servicios conforme la orden de compra suscrita, como a continuación se desglosa:

<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 7000,00</b>
<b>VALOR DEL ANTICIPO</b>	<b>\$0,00</b>
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$ 7000.00</b>
<b>PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO ACUMULADO</b>	<b>100%</b>
<b>PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO</b>	<b>100%</b>

**4.02. Rubros y cantidades de obra contratada vs Los rubros y cantidades de obra ejecutadas.**

ORD. C	(GAD-PRV-2025)	UNIDAD	MONTO: USD. 7000.00			
CONTRATO	SN		VOLUMEN DE CANTIDADES		PRECIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN		CONTRATADO	EJECUTADO	UNITARIO CONTRATADO	TOTAL EJECUTADO
	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LAS ÁREAS RECREATIVAS, REGENERACIONES URBANAS Y ÁREAS VERDES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE VICHE					
1	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LAS ÁREAS RECREATIVAS, REGENERACIONES URBANAS Y ÁREAS VERDES DE LA CABECERA PARROQUIAL DE VICHE.	U	1	1	7000.00	7000.00
<b>COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD</b>						<b>7000.00</b>
<b>PORCENTAJE COMPLETADO</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>



#### **QUINTA.- ANTICIPO.-**

**5.01** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche no entregó anticipo al contratista, por lo que debe ser amortizado.

#### **SEXTA.- REAJUSTES DE PRECIOS.-**

**6.01** De acuerdo a la Orden de Compra suscrita, ésta no está sujeta a reajustes de precios, hecho que acepta y expresamente renuncia el contratista, el valor del contrato es fijo.

#### **SÉPTIMA.- MANTENIMIENTO O REPOSICIÓN DE SERVICIOS.-**

**7.01** De acuerdo a la normativa vigente, el contratante, una vez realizada la Recepción definitiva, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, tendrá la facultad de presentar sus observaciones al contratista sobre la calidad de los servicios, desde la fecha de recepción provisional, real o presunta, hasta después de cinco días de la recepción definitiva.

#### **OCTAVA.- RECEPCIÓN.-**

**8.01** En razón que la Comisión constató que los trabajos estipulados en la orden de compra y demás órdenes de la administración se han efectuado de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas del contrato, se procede a su recepción y en consecuencia el señor Estrella Del Carmen Mera Domínguez, Contratista, entrega y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, recibe en forma provisional todos los servicios.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación por parte de los que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la Presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en unidad de acto, en original y cuatro copias de igual tenor y contenido.

Sr. Robinson Zambrano Herrera  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Sra. Estrella Del Carmen Mera D.  
**CONTRATISTA**